

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 438 - 2010 - CE - PJ

Lima, 28 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

5 **Primero:** Que, la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República tiene por función ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los servicios judiciales, recursos humanos, financieros y materiales asignados; en armonía con los planes y lineamientos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la República y la Gerencia General del Poder Judicial. En tal sentido, para el cumplimiento de dicho cometido, la persona que está a su cargo es el responsable de dirigir dicha labor, y de propender a que el referido apoyo sea brindado y desarrollado con la máxima eficiencia y eficacia;

r **Segundo:** Al respecto, del análisis de la gestión y funciones realizadas se constata que el señor Luis Alberto Vega Marroquín, Administrador de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin perjuicio de haber cumplido con sus labores habituales con dedicación, responsabilidad y eficiencia, en el nivel que corresponde a la trascendencia de la labor encomendada, con sacrificio familiar y personal estando a las recargadas labores que el desempeño de tal función representa; también ha podido llevar a cabo el plan de capacitación que benefició a 1547 trabajadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia de la República, organizando para tal propósito cursos de coyuntura (Nuevo Código Procesal Penal y Nueva Ley Procesal del Trabajo) y convocando para este fin a universidades de reconocido prestigio;

Tercero: Que, en igual dirección, destacan asimismo diversas acciones emprendidas y ejecutadas bajo su gestión, entre las que se encuentran la mejora de la infraestructura de las instalaciones donde opera el Supremo Tribunal y las dependencias a su cargo, para lo cual ejecutó eficazmente la adecuación del nuevo "Comedor de los Señores Jueces Supremos"; la implementación del ambiente para la "Biblioteca del Centro de Investigaciones Judiciales"; así como los que corresponden a la recepción de la Corte Suprema de Justicia de la República, teniendo en cuenta la necesidad de atender a dignatarios y personalidades que han venido participando en diversas actividades organizadas a nivel del Supremo Tribunal y de la Presidencia del Poder Judicial;

Cuarto: Que, siendo así, resulta pertinente expresar felicitaciones al señor Luis Alberto Vega Marroquín, por las labores desarrolladas en el presente Año Judicial como Administrador de la Corte Suprema de Justicia de la República; tanto más si se considera que una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 438-2010-CE-PJ

adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; siendo el caso, en similar perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar al señor Luis Alberto Vega Marroquín, por su destacada y meritoria labor en las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones como Administrador de la Corte Suprema de Justicia de la República, a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE